REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE: *"LISTA UNIDAD GREMIAL S/ ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN EL PERIODO 2026-2029"* -------

Tribunal Superior de Justicia Electoral

A.I. Nº 142 */2026*

Asunción, 21 de octubre de 2026.-

VISTA: La solicitud de inscripción como candidatos a representantes de los abogados para integrar el Consejo de la Magistratura formulada por los apoderados de la Lista **"UNIDAD GREMIAL"**; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, los peticionantes proponen como candidatos titulares a los abogados Juan Migdonio Sosa Bareiro y Nidia Ignasia Silvero de Prieto y, como candidatos suplentes a los abogados Oscar Rubén Montanía y María Silvia Acha Méndez, respectivamente. ----------

QUE, de la presentación realizada, este tribunal, ha dispuesto ponerla de manifiesto de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 296/94 y la Resolución TSJE Nº 196/2026 del 31 de agosto de 2026 sin que se haya presentado impugnación a las candidaturas propuestas. ----------

QUE, conforme a lo asentado en el Acta SJ Nº 06/2026 de fecha 15 de octubre de 2026 se ha asignado a la Lista "Unidad Gremial", la letra "S". ----------

QUE, en el informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral (fs. 81/96), consta la verificación que los candidatos y proponentes necesarios están incluidos en el padrón de abogados matriculados para las elecciones a celebrarse el 28 de noviembre de 2026 proveído por la Corte Suprema de Justicia y con relación a los proponentes, si han respaldado las candidaturas de otras listas, que le fuera solicitado por providencia del 12 de octubre de 2026 dictada en autos. ----------

QUE, por proveído del 19 de octubre de 2026 se ha corrido vista a la Fiscalía Electoral de la Capital, cuyo Agente Fiscal Interino, Abg.

Jorge S. Bogarín González

César Rossi

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL *
SECRETARIA JUDICIAL

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

Giovanni Grisetti ha emitido su Dictamen N° 328 de fecha 20 de octubre de 2026, manifestando: *"...De la lectura de las constancias de autos, se advierte que tanto los requisitos establecidos en la Constitución Nacional como en la Ley 296/94 han sido cumplidos, y de las constancias agregadas a estos autos surge que la candidatura de los propuestos ha sido puesta de manifiesto sin que haya sido impugnada dentro del periodo de tachas establecido en el Cronograma Electoral dispuesto por Resolución TSJE N° 196/2026, de fecha 31 de agosto de 2026. 3. Conclusión: Por tanto, en virtud de las consideraciones que anteceden, esta representación fiscal recomienda la oficialización del Abg. Juan Migdonio Sosa Bareiro con C.I. Nº 2.341.418 y matrícula N° 10.068, como candidato a primer representante titular; Abg. Nidia Ignasia Silvero de Prieto con C.I. N° 819.962 y matrícula Nº 3.697, como candidato a segundo representante titular; Abg. Oscar Rubén Montania con C.I. N° 1.615.772 y matrícula N° 14.074, como candidato a primer representante suplente y Abg. María Silvia Acha Méndez con C.I. N° 607.377 y matrícula Nº 2.322, como candidato a segundo representante suplente por la lista "UNIDAD GREMIAL"..."* (sic). ----------

QUE, el art. 263 de la Constitución Nacional dispone: *"...Los miembros del Consejo de la Magistratura deben reunir los siguientes requisitos: ser de nacionalidad paraguaya, haber cumplido treinta y cinco años, poseer título universitario de abogado, y, durante el término de diez años cuanto menos, haber ejercido efectivamente la profesión, o desempeñado funciones en la magistratura judicial, o ejercido la cátedra universitaria en materia jurídica, conjunta, separada o alternativamente (...) Tendrán las incompatibilidades que establezca la ley...".* ----------

QUE, analizados los autos, consta que la Lista **"UNIDAD GREMIAL"** ha presentado la documentación suficiente de sus candidatos, a los efectos de garantizar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo precedentemente citado así como, previsto en los artículos 22 y 23 de Ley N° 296/94 "Que Organiza el Funcionamiento del Consejo de la Magistratura" por lo que corresponde su oficialización.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto y de las disposiciones legales mencionadas, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** ---

Jorge Bogarín González

Cesar Rossel

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Lourdes Raquel Ayala
Secretaria Judicial

Tribunal Superior de Justicia Electoral

Corresponde al A.I. Nº 142 /2026

R E S U E L V E:

1) OFICIALIZAR las candidaturas a los cargos de miembros del Consejo de la Magistratura en representación del gremio de abogados por la Lista **"UNIDAD GREMIAL"**, Letra **"S"**, de las personas que figuran a continuación:

Orden	Nombre	Apellidos	C.I. Nº
Titular 1	Juan Migdonio	Sosa Bareiro	2.341.418
Titular 2	Nidia Ignasia	Silvero de Prieto	819.962
Suplente 1	Oscar Rubén	Montanía	1.615.772
Suplente 2	María Silvia	Acha Méndez	607.377

2) COMUNICAR a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura, así también, a la Comisión Nacional de Elecciones y a la Secretaría General del T.S.J.E. ----------

3) PUBLICAR la lista de candidaturas oficializadas en la página web de la Justicia Electoral, mediante la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Justicia Electoral (DTIC). ----------

4) ANOTAR, registrar y notificar. ----------

Jueces: Tomás E. Bogarín Martínez, César Rossel, Jaime José Bestard.

Ante mí:

Lourdes Raquel Rojas
Secretaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA JUDICIAL